



Riohacha, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO BBVA CONTRA HENNY SAMUEL MÁRQUEZ GONZÁLEZ RAD: 44-001-31-03-001-2019-00036-00.

Visto el escrito presentado por el apoderado judicial del ejecutado, en el cual desiste de las excepciones propuestas por haber realizado acuerdo de pago con la entidad bancaria ejecutante, aportando dicho acuerdo, está Agencia Judicial,

DISPONE:

CÓRRASELE traslado a la parte ejecutante por el término de tres (03) días del escrito y acuerdo de pago presentado por el apoderado de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLAL FUENTES

**Firmado Por:**

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**834df5cf8551b1fda1c6692d4c5e1f4f19506c110a825d23d3710f14442aa613**

Documento generado en 24/09/2020 03:05:15 p.m.